

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES.-MESA DE CONTRATACIÓN
Expte.: A/SUM-005857/2017
CERTIFICADO
D. Manuel Titos Machado, Secretario de la Mesa de Contratación de 29 de mayo de 2017, celebrada en el Hospital Universitario de Móstoles

C E R T I F I C O: Que calificada por la Mesa de contratación del Hospital Universitario de Móstoles, la documentación aportada al Procedimiento Abierto tramitado para la adjudicación del **Suministro de Equipos de Infusión**, y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares por el que se ha de regir el contrato, con el siguiente resultado:

a) Admitir a los siguientes licitadores:

3M ESPAÑA, S.A.
B/BRAUN MEDICAL, S.A.
BECTON DICKINSON, S.A.
C.V. MEDICA, S.L.
CAREFUSION IBERIA, 308, S.L
CLINIMARK, S.L.
FARMABAN, S.A
HELIANTHUS MEDICAL
HOSPIRA, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS, S.L.U
IBERHOSPITEX, S.A.
IHT MEDICAL, S.A.
INTERSURGICAL ESPAÑA
INTRAVEN, S.L.
IZASA HOSPITAL, S.L.U.
KRAPE, S.A.
LABORATORIOS CAIR ESPAÑA, S.L.U
LIBERA MÉDICA, S.L.
NACATUR2 ESPAÑA, S.L.
OIASO S.COOP."BEXENMEDICAL"
PROD. MEDICOS HOSPITALARIOS, S.L.
VYGON, S.A.

b) Concede un plazo hasta las 14:00 del día 1 de junio para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados a continuación, mediante la presentación de la documentación requerida en el **Registro del Hospital**, Planta 3ª, c) Río Júcar s/n, 28935, Móstoles, Madrid, Telf: 916648705, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios del perfil del contratante de la Comunidad de Madrid (Consejería de Sanidad) y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición:



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1202657361276902334250**

CAHNOS, S.L.:

- Deberá presentar Anexo VI (modelo de declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad), de acuerdo a la cláusula 11-A.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. (Las alusiones a los artículos legales que ponen en su declaración son erróneas).
- Deberá presentar Anexo V (modelo de declaración relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Comunidad de Madrid), de acuerdo a la cláusula 11-A.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. (Las alusiones a los artículos legales que ponen en su declaración están obsoletas).

Por tratarse de un acto de trámite, no cabe recurso alguno contra el presente.

Móstoles, 29 de mayo de 2017
EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

